

Abril de 2019

Información técnica para realizar el servicio de verificación NOM-005-SCFI-2017 a los Sistemas de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.

La información debe presentarse en no más de tres documentos. Se recomienda agruparla de la siguiente forma:

- I. Manual de configuración, programación y operación.
- II. Manual de instalación y servicio.
- III. Manual para autenticar completamente el sistema de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.

En estos se debe indicar claramente la información requerida en el inciso 7.1 Aprobación de modelo prototipo, de la NOM-005-SCFI-2017.

Es importante que en esta información se considere e incluya lo siguiente:

- A. Identificación de la o las versiones de los programas que controlan el sistema de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
- B. Resultado de la reducción criptográfica mediante el método MD5 del o de los programas mencionados en el punto anterior.
- C. En el caso de tarjetas que contienen programa que controla su funcionamiento, se debe:
 - Indicar la forma de identificar el o los circuitos integrados que lo contienen.
 - Forma de actualizar el programa.
 - Procedimiento de descarga del programa, para su autenticación.
- D. Procedimiento de ajuste de cualidades metrológicas del instrumento del sistema de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos.
- E. Diagrama hidráulico del modelo de sistema de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, con la descripción e identificación de cada una de sus partes. Si cuenta con sistema de recuperación de vapores debe incluirse la descripción e identificación de todas sus partes incluyendo tarjetas electrónicas (si aplica).

- F.** Procedimiento para autenticar completamente el sistema de medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, incluyendo el sistema electrónico, programas de cómputo que lo componen, características de confiabilidad, diagrama hidráulico.

Referente a la información de las tarjetas electrónicas, indicar para cada una de ellas:

- I. Nombre de la tarjeta
 - II. Cantidad
 - III. Número de identificación (número de parte)
 - IV. Número de revisión o versión de la misma
 - V. Marca
 - VI. En caso de existir algún cambio, reemplazo, reparación, éste debe ser documentado y explicado.
 - VII. Indicar los circuitos integrados que contienen los programas que controla el funcionamiento del sistema de medición.
 - VIII. Diagrama de distribución (colocación) de cada una de las tarjetas y componentes.
 - IX. Diagrama de interconexiones entre las tarjetas y componentes, incluyendo la identificación de los conectores en las tarjetas.
- G.** Se debe incluir la Identificación de los dispositivos adicionales y auxiliares, incluyendo tarjetas electrónicas (si aplica).
- H.** Procedimiento de descarga de la bitácora de eventos
- I.** En caso de emplear una herramienta propia para la descarga del programa y la bitácora de eventos, esta se debe proporcionar y se debe documentar el resultado de la reducción criptográfica mediante el método MD5 de dicha herramienta.